



Los administradores concursales reclaman el acceso a Lexnet

Los censores jurados creen que el retraso en el Estatuto crea inseguridad jurídica

X. G. P. MADRID

Los administradores concursales demandan el acceso a Lexnet para competir en igualdad de condiciones con otros colectivos del mundo de la Justicia. Así, lo ha explicado el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Ferrán Rodríguez, en el acto de clausura del I Congreso Nacional del Registro de Auditores Judiciales Forenses (RAJ) y Foro Concursal, celebrado en Aranjuez.

Ahora solo tienen acceso los colegiados de un número reducido de corporaciones profesionales, por lo que los auditores ven prioritario ampliar el acceso al resto de todos los que trabajan con la Administración de Justicia. "Esperamos que el proyecto piloto en el que se empezó a trabajar hace unos meses avance y que Justicia cuente con nuestra opinión", explicó Ferrán Rodríguez.

Estos profesionales han analizado durante dos días, los problemas legislativos a los que tienen que enfrentarse en los procedimientos en los que actúan como administradores concursales. Entre sus conclusiones destaca que "el retraso en la reforma del Estatuto del administrador concursal genera inseguridad jurídica".

Francisco de Borja Villena, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, comentó en su intervención que Antonio Viejo, secretario general de Justicia, le informó de que el Estatuto del Administrador Concursal no se aprobará en esta legislatura y señaló que le dijo, que "no se está moviendo nada ese Reglamento".

Ferrán Rodríguez explicó que desde el Instituto "tenemos un firme compromiso con la reforma y aprobación de este Estatuto con el máximo consenso posible con el sector, pero también con rapidez".

La determinación del sistema de acceso, la mejora de la transparencia y objetividad del procedimiento de designación de los administradores concursales, la reducción de la duración de los procesos concursales y un adecuado diseño del sistema arancelario son los vectores que habrían de conducir la reforma", destacó.

Graduar por tamaño

El ICJCE también defiende la necesidad de graduar los concursos en función de su tamaño, partiendo de la base de que, a mayor envergadura de la empresa concursada, más dificultades potenciales conllevará la gestión de su concurso y más experiencia y medios serán necesarios para desempeñarla. "El acceso a los concursos de menor dimensión tendría que ser relativamente sencillo y solo los administradores de más experiencia y con un nivel significativo de recursos interdisciplinarios deberían de poder acceder a los de mayor dimensión.

A este respecto, el magistrado Villena explicó que en 2015 había en España cerca de 43.000 profesionales en espera de ser llamados por los jueces para ejercer como administradores concursales. El número de los nombrados una vez era de 6.200 y con más de un nombramiento, solo había 1.200.

En Francia, mientras tanto, había solo 1.400 profesionales y 60 en las listas especiales para grandes empresas y grupos. Por ello, concluyó que "la única forma de que haya un listado de profesionales con la seguridad de que están bien preparados, es que el número de profesionales en España entre en las cifras de Francia".



Clausura del I Congreso Nacional del Registro de Auditores Judiciales. EE